Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 12460

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RESTRINGIDA PARAGUAY - ESPAÑA N° 01/2015 "ADQUISICIÓN DE OBRAS PARA ADECUACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE AULA", DE ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA CONVERSIÓN DE DEUDA POR EDUCACIÓN PARAGUAY - ESPAÑA.

Asunción, 26 de mayo de 2015

VISTA: La Nota DGAF N° 776 de fecha 08 de mayo de 2015, presentada por la señora Mirna Beatriz Vera Notario, Directora General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se adjudica la Licitación Pública Internacional Restringida Paraguay – España N° 01/2.015 "Adquisición de Obras para adecuación y/o construcción de infraestructura de aulas", convocado en el marco del Programa Conversión de Deuda por Educación Paraguay – España"*;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres LPI 01/2015 de fecha 18 de marzo de 2015, han presentado ofertas las firmas: GCA S.A., OGA CONSTRUCCIONES S.A., ARQ. NÉSTOR HUGO ZAYAS, ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO y CONSORCIO EASY 2000 – DIBEC CONSTRUCCIONES;

Que, el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 24 de marzo de 2015, en su parte conclusiva expresa: *"Habiéndo realizado la verificación de todas las documentaciones legales solicitadas y el cumplimiento de los requerimientos técnicos requeridos en el PBC, el Comité de Evaluación de acuerdo al precio más conveniente, recomienda la adjudicación de la siguiente empresa de acuerdo al siguiente detalle:*

DESCRIPCIÓN	ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO
Adquisición de Obras para Adecuación y/o Construcción de Infraestructura de Aula	1.635.700.340
TOTAL DE LA OFERTA	1.635.700.340

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 *"ADJUDICACIÓN"* de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, en concordancia con el Artículo 63 *"Criterio de Adjudicación..."* del Decreto N° 21909/2003 y sus modificaciones vigentes;

Que, el Artículo 18 de la Ley N° 1264/98 *"General de Educación"*, dispone: *"...Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura..."*, concordante con su Artículo 91 que establece: *"...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura.*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nilsen Sánchez Torres

Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 12460

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RESTRINGIDA PARAGUAY - ESPAÑA N° 01/2015 "ADQUISICIÓN DE OBRAS PARA ADECUACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE AULA", DE ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA CONVERSIÓN DE DEUDA POR EDUCACIÓN PARAGUAY - ESPAÑA.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1°.- **ADJUDICAR** el llamado a Licitación Pública Internacional Restringida Paraguay - España N° 01/2015 *"Adquisición de Obras para adecuación y/o construcción de infraestructura de aula"*, de este Ministerio, en el marco del Programa Conversión de deuda por Educación Paraguay - España; según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO
Adquisición de Obras para Adecuación y/o Construcción de Infraestructura de Aula	1.635.700.340
TOTAL DE LA OFERTA	**1.635.700.340**

2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Secretaría de Estado, a suscribir el contrato respectivo.

3°.- **APROBAR** el Acta de Evaluación de Ofertas presentada por el Comité de Evaluación de fecha 24 de marzo de 2015.

4°.- **FACULTAR** a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

5°.- **COMUNICAR** y archivar.

Marta Lafuente
MINISTRA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Nilson Ramírez Torrer
Secretario General